



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-16/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-33869-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a las publicaciones *Revista de Derecho Penal*, *Revista de Derecho Procesal Penal*, *Revista de Derecho Público* y *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, y el servicio de la página Web www.rubinzal.com.ar; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma RUBINZAL CULZONI SA, para el ejercicio 2025.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.4.5.1, como se observa en el informe IF-2024-33999-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 44/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-16/2024, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6588), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-34851-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2024-34854-TSJ-DDESP y NO-2024-34941-TSJ-DIT e IF-2024-34974-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de RUBINZAL CULZONI SA y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron a los IF-2024-35838-TSJ-DCOMPRAS, IF-2024-35929 y NO-2024-35860-TSJ-SAG. Allí obran la certificación de exclusividad y el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269, y el cuadro comparativo de precios. Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y la Subdirectora de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2024-36121-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa 29-16/2024, destinada a la contratación de la suscripción anual a las publicaciones *Revista de Derecho Penal*, *Revista de Derecho Procesal Penal*, *Revista de Derecho Público*, y *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, y el servicio de la página Web www.rubinzal.com.ar, para el ejercicio 2025, materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por RUBINZAL CULZONI SA; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-16/2024 a la firma RUBINZAL CULZONI SA, CUIT n° 30-63043008-5, en la suma de con un presupuesto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$952,821.59).

3. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.5.1, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.

4. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.